

Bogotá D.C., 21 de abril 2020

Señores

COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGIA - CNB

Ciudad

Ref: Respuesta a la Comunicación del 13 de abril de 2020

Cordial saludo.

En atención a la petición radicada por usted el día trece (13) de abril del presente año, y trasladada el día dieciséis (16) de abril del 2020 a mí como Representante a la Cámara por el Departamento de Santander durante el periodo **2018 – 2022** en el Congreso de la República, razón por la cual, pongo a su conocimiento las siguientes circunstancias y consideraciones, con el fin de dar respuesta a su solicitud.

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del **12 de marzo de 2020**, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
- A través del **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, tomando como fundamento el artículo 215 de la Constitución Política, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por causa del COVID-19, por el término de 30 días.
- Mediante el **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020**, el Presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

En vista de la anterior, el Congreso de la República adoptó las siguientes medidas para hacerle frente a la emergencia declarada por el Gobierno Nacional para la protección del pueblo colombiano:

1. Por medio de la Directiva **No. 002 del 16 de marzo del 2020**, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Secretario General y la Directora Administrativa adoptan, entre otras la siguiente medida: "Aplazar las sesiones en lo Corporación (Plenaria y Comisiones), hasta el próximo viernes tres (3) de abril de 2020, condicionada a las medidas que en virtud de la presente emergencia sanitaria se sigan adoptando por las autoridades Nacionales y Locales".
2. Así mismo, se emitió la **Circular No. 013 del 17 de marzo del 2020**, en la cual se informó el plan de contingencia a implementar a partir de tal fecha y hasta el 13 de abril del 2020 en el marco de la Resolución No. 385 del 12 de marzo del 2020, y en la que se resalta medidas como: 1. "Se suspenden los términos legales en todos los procedimientos administrativos, del Senado de la República. 2. Suspender la atención presencial al público en todas las dependencias administrativas. (...)"
3. Comunicado del 26 de marzo de 2020, mediante el cual se informa que el inicio de las sesiones ordinarias del presente periodo legislativo se aplaza para el 13 de abril de la actual vigencia, con ocasión de la crisis del COVID-19.
4. El día 13 de abril de 2020, se inicia de forma paulatina las sesiones virtuales dentro del Congreso de la República, dando aplicación a lo manifestado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020,

Frente a su solicitud, me permito manifestarles que yo como profesional en salud y hoy funcionario en la Cámara de Representantes por el Departamento de Santander, entiendo todos y cada uno de los puntos presentados en su petición, y es por esta razón que, en días anteriores radique ante los Ministerios de Salud y Hacienda varias peticiones con el fin de mejorar las condiciones de las personas pertenecientes a este sector.

Les manifiesto que se estudiara la idoneidad de cada una de las reformas propuestas en su comunicación, con el único fin de elaborar una propuesta

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

legislativa de avanzada ante el Congreso de la Republica, en la cual, se fijen directrices para la protección y defensa de la vida, salud, igualdad, y dignidad humana que tienen las personas del sector salud. Quiero manifestarle nuestra preocupación por la crisis Económica, Ecológica y Sanitaria que enfrentamos, producida por el COVID – 19, y por esto, seguiremos utilizando todas las herramientas legales a nuestra disposición para la defensa de los derechos de los colombianos.

Cordialmente,



CIRO FERNANDEZ NUÑEZ
Representante a la Cámara Santander
Cambio Radical

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 440B
PBX 4325100 Ext 3494
Bogotá, D.C. - Colombia